

NOTA DE PRENSA

EL SINDICATO DE INTERINOS EXIGE AL CONSELLER EXPLICACIONES SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS RECORTES DEL DECRETO VELA

El sindicato de Interinos de la Generalitat Valenciana (IGEVA) ha exigido al Conseller Moragues a través de una carta registrada esta mañana en la conselleria que explique si los recortes de salarios al personal interino van a continuar más allá de 2013 o si vamos a recuperar nuestros derechos.

Esta exigencia surge por la publicación hace unos días en el DOGV de la Orden 12/2013, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto para la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2014 y en el apartado referido al Capítulo I de Gastos de Personal establece que “tomará como referencia el coste anual estimado de los puestos adscritos a cada programa presupuestario a fecha de 30 de junio de 2013”.

Si tenemos en cuenta que el llamado Decreto Vela (Decreto-Ley 1/2012) por el que se establecían medidas de recorte presupuestario la más llamativa de cuyas medidas era la reducción de salario del personal interino y establecía una fecha límite del 31 de diciembre de 2013 para recuperar los derechos de este personal, resulta una medida contradictoria establecer que se tendrá en cuenta los gastos de personal a fecha de 30 de junio de 2013 puesto que en esa fecha los recortes son todavía efectivos y por tanto todas las consellerias determinarán sus gastos de personal en base a esta realidad.

Si ya es manifiestamente ilegal el tratamiento discriminatoria de este personal porque, además de vulnerar principios básicos de igualdad de trato, seguridad jurídica e irretroactividad de medidas, ese decreto vulnera directamente la Directiva Europea 1999/70/CE en lo referente a la diferencia de trato entre el personal funcionario de carrera y el personal funcionario interino, lo es aún más si se pretende continuar más allá del plazo que el propio Decreto-Ley establece para finalizar con el trato discriminatorio.

Sobre la ilegalidad del Decreto-Ley se le ha dado aviso reiteradamente a la Generalitat, incluso por cargos de la administración central, por lo que, al margen de continuar con los procedimientos judiciales contra dicho Decreto-Ley, IGEVA solicita que no se prolongue más este trato discriminatorio y se prevea la recuperación del salario.

IGEVA siempre ha mantenido su desacuerdo más rotundo en la aplicación

discriminatoria de cualquier medida, y menos utilizando como criterio, como sí hace el Decreto-Ley, por el lugar dónde presta su servicio el personal funcionario interino o en la procedencia de los fondos, finalistas o no, para el pago de sus salarios. En este sentido en las próximas reuniones de negociación IGEVA planteará la recuperación de las cantidades perdidas por los interinos y que se haga antes de que recaigan sentencias en contra, lo que le supondría un ahorro para la administración puesto que en caso de hacerse a posteriori, además de recuperar los salarios perdidos la administración tendrá que pagar intereses de demora, gastos judiciales y daños morales al personal afectado.

En estos momentos y a falta de información de la administración que sistemáticamente se ha negado a facilitar, los interinos recortados superan el millar lo cual supone un ahorro mínimo para la administración y un perjuicio enorme para las personas y las familias afectadas.

Valencia 6 de agosto de 2013